Boletin



Oficial

BALEARES

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por

trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

12.782

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. fiel E.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

GOBIERNO CIVIL

Relación de locales en donde serán instalados los Colegios Electorales de las distintas poblaciones de esta provincia, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de /septiembre último por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales.

SAN JOSE

Distrito 1.º Sección 1.ª Arrabal, Escuela de niños, San José. Sección 2.º C'as Marina, Escuela de

niñas, San José.

Sección 3.ª Escuela de niños, San Agustín.

Distrito 2.º Sección 1.ª Horta, Escuela de niños, San Jorge.

Sección 2.ª Casilla Peones Camine-

Sección 3.ª Escuela de niños, San Francisco.

Palma 21 de octubre de 1948.

El Gobernador, JOSÉ M. PARDO SUÁREZ.

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales.

Por haber padecido error en la confección del artículo 16 en su apartado 1.º se reproduce con la debida rectificación:

Primero. Estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Concejal en el propio Ayuntamiento durante un año como mínimo.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2533 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Los articulos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los Economatos Preferentes (obreros mineros) durante el presente mes de octubre serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de aceite. 1 litro ACEITE por persona al precio de 8'565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de azúcar. 300 grs. AZUCAR por persona, al precio de 2'130 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43, y 44 de legumbres.—1 kg. ALUBIAS por persona, al Precio de 5'700 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz, 1 kilo ARROZ por persona, al precio de 3'320 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de patatas.

—1 kg. GARBANZOS por persona, al precio de 6'300 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de pasta sopa. 400 grs. JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de café.— 100 grs. CAFE por persona al precio de 3'336 pesetas ración

INFANTILES

Contra corte de cupones de las sema-nas números 41, 42, 43 y 44 de aceite. —1 litro ACEITE por persona, al precio

de 8'565 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz.

—2 kgs. ARROZ por persona, al precio

de 6'640 pesetas ración. Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz.

—1 kg. GARBANZOS por persona al

nas números 41, 42, 43, y 44 de azúcar. —800 grs. AZUCAR por persona, al precio de 5'680 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de patatas. -400 grs. JABON por persona al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de leche con-densada.—5 botes LECHE CONDENSA-DA por persona, al precio de 22'400 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 31'571 pesetas ración para ADULTOS y la de 51'805 pesetas ración para INFAN-TILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Representante de dichas Empresas ante esta Delegación sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los Al-macenes antes del día 25 del actual.

El corte de cupones de las nuevas Co-lecciones de INFANTILES dispuestas por la Circular n.º 683 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hará de la forma siguiente:

LACTANCIA NATURAL

Del cupón n.º 12 al 15 de legumbres,

Del cupón n.º 12 al 15 de patatas, inclusive. Del cupón n.º 7 y 8 de aceite y ázú-

car, inclusive. Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclu-

LACTANCIA MIXTA

Del cupón n.º 12. al 15 de leche condensada, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclu-

LACTANCIA ARTIFICIAL

Del cupón n.º 12 al 15 de leche condensada, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclu-

SEGUNDO CICLO

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclusive. Del cupón n.º 12 al 15 de paratas, in-

Del cupón n.º 12 al 15 de puré, inclu-

El cupón n.º 4 de azúcar.

TERCER CICLO

Del cupón n.º 19 al 20 de aceite, arroz patatas, inclusives.

Del cupón n.º 36 al 39 de azúcar, in-

Del cupón n.º 36 al 39 de carne, inclu-Del cupón n.º 36 al 39 de jabón, inclu-

Del cupón n.º 36 al 39 de puré, inclu-

Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil.

* * Núm. 2544 ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DEBALEARES,

Negociado de Industrial Capital

AVISO

Debiendo procederse a la elección de clasificadores que representando a los gremios respectivos han de formar parte en la Junta Grémial, para la distribución de las cuotas correspondientes al año 1949, esta Administración de Rentas Públicas, convoca a los siguientes gremios, para que acudan a esta Oficina en el día hora señalados a continuación.

Para poder asistir a dicha reunión será precisa la exhibición del último recibo satisfecho de la Contribución Industrial.

Sábado día 23.

A las 10 horas Gremio de Mercerías.

A las 10,30 horas Gremio Calzado fino. A las 11 horas Gremio Calzado ordi-

A las 11,30 horas Gremio Pintores brocha.

A las 12 horas Gremio muebles de lujo. A las 12;30 horas Gremio Zapateros, a medida. A las 13 horas Gremio Maestros álba-

Palma de Mallorea, a 19 de octubre de 1948.—El Administrador, J. Bestard.

* * Núm. 2530

ADMINISTRACION DEPOSITARIA Especial de Hacienda de Menorca (Mahnó)

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) correspondiendo al próximo ejercicio de 1949, se hace público que dichos documentos permanecerán expuestos al público en el correspondiente Negociado de esta Dependencia durante el plazo de quince días a partir del día de la publicación del presente anuncio

en el B. O. de la Provincia, pudiendo presentarse en la quiccena siguiente a la de la exposición cuantas reclamaciones u observaciones se estimen procedentes contra dichos documentos.

Mahón a 16 de octubre de 1948.—El Admor.—Depositario, C. Mir y Orfila.

Núm. 2436

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Vacantes en este Ayuntamiento las plazas, una de Guardia Municipal y la otra de Relojero, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 4.500 pesetas la de Guardia Municipal y con 200 pesetas la de Relojero, se convoca el oportu-tuno Concurso-Exámen para su provisión en propiedad.

Las normas que han de regir en el pre-sente Concurso-Examen serán las si-

A los efectos prevenidos en la Ley de 17 de Julio de 1947, sobre provisión de plazas y aún cuando en la misma se señalan orden de preferencias, y dado el caso que las mismas preferencias no son de aplicar en cuanto al número de plazas a proveer sean menor de tres siendo así que este Ayuntamiento en la convocatoria comprende la totalidad de las vacantes, estas, serán cubiertas conforme al ochenta por ciento a la concurrencia li-

Para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y deter-minar el orden de preferencia entre los concursantes, se tendrán en cuenta además de los señalados en el Art.º 5.º de la expresada Ley de 17 de Julio de 1947 la mayor colaboración en los servicios prestados al Glorioso Novimiento Nacional.

Podrán concurrir a este concurso, todos los españoles, varones que tengan 25 años cumplidos y no exedan de 45 al término del plazo de presentación de instancias, que carezcan de antecedentes penales, han de haber observado buena conducta, ser personas de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y además gozar de actitud fisica para el desempeño del cargo, y para guardia Municipal alcanzar una talla minima de 1.650 metros (un metro 650 milímetros).

Las instancias serán necesariamente escritas del puño y letra del solicitante y deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de ofici-

El plazo de admisión será el de treinta días naturales a partir de la publicación de este concurso en el B. O. de la Provincia, debiendo de hacer constar en las mismas las circunstancias que concurran en

A tales instancias acompañarán la documentación acreditativa de cuantos extremos se consignen en ella única manera de que sean tomadas en consideración.

Dichos documentos serán como minimo para ambos cargos los siguientes: a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legitimado y legalizado si no fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Palma de Mallorca.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado negativo de anteceden-

e) Certificado facultativo que acredi-te no tener defecto físico que le imposibi-

lite para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna. Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servi-

cias así como algunas de las condiciones requiridas en la Ley de 17 de Julio de 1947. Estos documentos debidamente reintegrados en forma.

Los concursantes tendrán que someterse a un exámen de aptitud relativo a los trabajos que ha de desempeñar.

Los ejercicios de exámen serán:

Para Guardia Municipal, saber leer y escribir correctamente el español, conocer y resolver un problema de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, formular una denuncia por escrito y co-nocer las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento actualmente en vigor.

Para el relojero, saber leer y escribir y demostrar saber manejar el reloj público en sus diferentes aspectos.

El Tribunal examinador para juzgar el Concurso-Examen estará formado por el Sr. Alcalde Presidente como Presidente, por un gestor designado por el Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial, otrò de la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario del Tribunal un empleado de Administración Local de este Ayuntamiento, con voz y voto.

La calificación de los ejercicios serán

por puntos, en la forma siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá puntuar de uno a diez puntos requiriendo la minima de cinco puntos para considerarse aprobado.

Todo ópositor que no reuna la mínima de cinco puntos será eliminado.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes se publicará en el B. O. de la provincia, relación de los aspirantes que reunan las condiciones exigidas y, se fijará día y hora en que deberán comparecer ante el Tribunal, que será en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el cual visto el resultado de los exámenes formará relación del número de concursantes aprobados, que en ningún caso podrá exeder al de las plazas a proproveer, que es el que se anuncia en esta convocatoria y la remitirá a esa Corporación para que se proceda a efectuar los nombramientos,

Los servicios que deberán prestar son: para guardia Municipal prestará los servicios de vigilancia en todo el término municipal, ya sea en la población ya en el campo donde se le ordenare, a las horas que se disponga por el Sr. Alcalde, ello no obstante la duración del servicio no podrá ser mayor ordinariemente de ocho horas diariar, sin perjuicio de cumplir siempre los servicios extraordinarios que se les ordena relacionados con los servicios de la Administración Munici-

El relojero cuidará del reloj público y de los que existan en la Casa Consistorial y sean propiedad de este Ayunta-

Los nombrados vendrán obligados a residir en el lugar en la población.

Santañy trèce de octubre de mil noveeientas cuarenta y ocho.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 2491

AYUNTAMIETO DE PUIGPUÑENT

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta Población para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento. durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, durante el cual podrán ser pre-sentadas cuantas reclamaciones se estimen por los interesados legítimados.

Puigpuñent 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Antonio Ginard.

Núm. 2492 AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el Padrón de contribuyentes obligados al pago del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, para regir durante el actual año, arregladamente a lo establecido en la vigente ordenanza, permanecerá expues-to al público a efectos de reclamación du-rante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Sineu a 14 de octubre de 1948.—El Al-

calde, Pedro A.º Estela.

Núm. 2495 AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Acordado por la Comisión gestora municipal, contratar mediante subasta pública, los derechos sobre «plaza» y «pescadería» por todo el año 1949, se hace público el acuerdo a los efectos del art.º 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose cinco días para reclamaciones à partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los

Lluchmayor 15 octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

cuales no se admitirá ninguna.

Núm. 2508 AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formado el Repartimiento de la contribución sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles que se contarán a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular, dentro del plazo indicado, las reclama-

ciones que juzguen oportunas.
Son Servera, 13 de octubre de 1948.—

El Alcalde, Gabriel Pons.

Formadas las Listas Cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1949, estarán expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los interesados legitimos.

Son Servera, 13 de octubre de 1948.-El Alcalde, Gabriel Pons.

Formada la Matrícula Industrial y del Comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá ex-puesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legitimos.

Son Servera, 13 de octubre de 1948.— El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 2510 ALCALDIA DE ANDRAITX

· Iustruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Se-cretaria de este Ayuntamiento; por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Andraitx, a 16 de octubre de 1948.-El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 2512 AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este Término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 228 del Decrets de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los mo-tivos expresados en el citado precepto le-

Ibiza, 16 de octubre de 1948.—El Al-calde, César Puget Riquer.

Aprobadas por el Ayuntamiento, las Ordenanzas de exacciones municipales, que, juntamente, con las aprobadas con anterioridad, han de regir en el próximo ejercicio económico de 1949, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Ibiza, 16 de octubre de 1948.—El Al-

calde, César Puget Riquer.

Núm. 2513

Aprobado por este Excmo. Avuntamiento en sesión de dos del actual el provecto de alineaciones y rasantes del en-sanche Norte de esta Ciudad, formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Guillermo Moragues en septiembre pasado; y el proyecto de rasante del barrio de la l

Marina del casco urbano de esta población formulado por el mismo Arquitecto Municipal en octubre de 1946, se exponen al público dichos proyectos por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por escri-

Ibiza 15 de octubre de 1948. —El Alcalde, César Puget Riquer. —P. A. del Ayuntamiento. —El Secretario, Luis Souvirón.

Núm. 2534

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia una transferencia de crécito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, el expediente instruído al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaria de esto Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamación.

San Juan Bautista, 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 2515

AYUNT. DE SAN ANTONIO-ABAD

Formado el Padrón de Edificios y So lares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público, a ejectos de relamación durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio de el B.O. de la Pro-

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Prats.

Formado el repartimiento iudividual de la contribución Territorial sobre las riquezas Rútica y Pecuaria de este término municipal permanecerá expuesto al público, a afectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de 1a inserción del presente anuncio en el B.O. de la Pro-

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.— El Alcalde, Vicente Prats.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público para su examen y reclamación en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provin-

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Prats.

Núm. 2516

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formado el Repartimiento de la Contribución Territoral sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este municipio, para el próximo ejercicio de 1949, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 15 octubre 1948.—El Alcal-

de, José Arbona.

Formada la Lista Cobratoria de Edificios y Solares de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la insere este anuncio en el B.O. de la provincia.

Fornalutx 15 octubre 1948.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 2517°

* ALCALDIA DE MANACOR

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día trece de octubre actual, acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda, varios suplementos de créditos por medio de transferencias, dentro del vigente Presupuesto ordinario.

El expediente así instruído queda de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamación, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 236 del Reglamento de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en cuyo plazo podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho expediente en el plazo indicado, el

referido acuerdo quedará firme y ejecuti-

vo sin necesidad de nueva aprobación. Manacor, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gumersindo Gil Puig.

Núm 2520

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 13 del actual un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de las obras de la apertura Gran Via de Colón y las de continuación de la calle de Fray Junípero Serra; en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del art.º 241 del Decreto del 25 de enero de 1946, se halla el mimo de manifies-to en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días contados a partir del si-guiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo las personas especificadas en el art.º 228 párrafo 1.º del citado decreto, podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen perti-

Inca, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

Aprobado por el Ayuntamiento en se-sión celebrada el 13 del actual un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito con cargo al sobrante sin apli-cación del liquidado Presupuesto ordinario de 1947, en cumplimiento de lo dispuento en el párrafo 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda el expediente expuesto al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, por quince dias habiles, a contar del siguiente en que se publique el presente en el B. O. de esta Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se pre-

Inca, 18 de octubre de 1948.—Él Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2532 JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de artículos necesarios para el consumo de este Hospital Militar en el mes de noviembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, puedan presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposi-ción el cálculo de Necesidades y pliego de condiciones hasta las 13'00 horas del 29 del actual, en que se procederá a la

adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 9 de octubre de 1948. – El Secretario, José Lozano Gavilán. – Visto Bueno. — El Presidente, José Luís Eche-

varría.

* * Núm. 2494

ESCUELA DE NAUTICA Y MAQUINAS DE PALMA DE MALLORCA

Incorporada a la Oficial de Barcelona

MATRÍCULA DEL CURSO 1948-49

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se pone en general conocimiento que queda abierta la Matrícula del curso actual para realizar los estudios de Náutica y Máquinas en esta Escuela, sita en la calle de Ibiza núm. 1, de esta capital. El plazo de admisión terminará el día

31 del mes en curso. Los derechos de matrícula por asigna-

tura son los siguientes: Diez pesetas en papel de Pagos al Es

Diez pesetas en metálico por derechos de examen.

Diez pesetas en metálico por formación de expediente.

Un timbre móvil de 0'25 y otro de Beneficencia también de 0'25.

Las solicitudes de matrícula estarán reintegradas con una póliza de 1'50 y un sello de Beneficencia de 1'00 peseta, más

dos timbres móviles de 0'25.

La matrícula puede abonarse en tres plazos: uno al inscribirse, y los otros dos al finalizar el curso. Los que abonen el curso completo al inscribirse tende aun descuento del diez por ciento sobre el im-

Los alumnos de Náutica y Máquinas abonarán por gastos de material y prácticas cincuenta pesetas en metálico, y los

de Máquinas, además, otras cuarenta pe-setas en metálico para gastos de taller. Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1948.—El Director, G. Guasp.

PALMA .- ESCUELA TIPOGRÁFICA

núms: 109, 212, 213, 402, 408, 418, 508, 558 y 586, cutadas durante el pasado mes de junio en los caminos vecinales

Se aprobaron cuentas de gastos de obras de conservación ejelas obras por el sistema de destajo directo.

del camino vecinal n.º 448, resolviendo autorizar la ejecución de Se aprobo un proyecto de reparación de explanación y firme

lles provinciales,

caudadas por el Sr. Depositario de fondos por expendición de se-Se acordó formalizar el ingreso de la suma 1.165'50 ptas. recluidos a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

de Misericordia y en la Chinica Mental de Jesús por acogidos y re-

de estancias causadas durante el pasado mes de junio en la Casa La Comisión prestó conformidad a las liquidaciones de derechos

de inaplazable e ineludible cumplimiento. caudación de Contribuciones para atender diferentes obligaciones puesto ordinario y otro al Presu puesto especial del Servicio de Re-Fué aprobado un proyecto de suplemento de crédito al Presu-

destinadas a la Biblioteca de Cultura Artesana.

Se autorizé al Sr. Archivero-Bibliotecario para adquirir obras vos al 2.º trimestre del corriente año.

distica de lectores de la Biblioteca de Cultura. Artesana respecti-La Comisión quedo enterada del movimiento de fondos y estareintegrable de una mensualidad de su haber.

Se acordó conceder a un funcionario provincial un anticipo ción D. Juan Ordinas Frau.

3.º del Cuerpo de Puncionarios administrativos de esta Diputa-Se acordó el ascenso a la categoria de Oficial 2.º del Oficial

de Funcionarios administrativos de esta Diputación D. Miguel se acordó la jubilación forzosa por edad del Oficial 2.º del Cuerpo Visto y de conformidad con el informe emitido por Secretaria

Hospital Provincial de esta ciadad. do se deje sin efecto su cese en el cargo de Sirviente eventual del

Se desestimó la petición de D. Martin Collell Serrat suplicancios anteriores.

ron concedidas, toda, vez que ya obtuvieron prorroga en ejercirroga en el disfrute de las Becas que por esta Diputación les fue-

Nacional de Avicultura de Mallorca, suplicando se subvencione la construcción en tal Escuela de quince gallineros destinados a Concursos de puesta; y la Comisión en vista al precario estado de la Hacienda provincial resolvió no acceder a lo solicitado.

Se acordó prorrogar el disfrute de pensiones a los becarios de esta Diputación que durante el finido curso escolar han acreditado aprovechamiento en sus estudios; también acordó la Comisión anunciar la concesión de dos nuevas becas para estudios universitarios y otras dos para estudios de capacitación agrícola.

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan en las oficinas de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Ba-

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde percibir a los Sres. Recaudadores titulares de Zona por la recaudación habida en período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Se dió lectura a la Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1947; y la Gestora acordó quedar enferada, conceder un voto de gracias al Secretario por la redacción de dicha Memoria y que ella se imprima en la Escuela Tipográfica provincial para que pueda ser conocida la labor de esta Corporación.

La Gestora resolvió anular la convocatoria de Concurso para proveer una plaza de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles y anunciar nuevo Concurso para provisión de tal plaza, cuya convocatoria suprimirá preferencias y exclusiones fundamentadas en títulos profesionales y servicios prestados a esta Diputación.

Noticiosa la Comisión de que el 31 del pasado mes de julio, a posesionarse el titular de la plaza, cesó D. Juan Caldentey en el cargo de Médico Jefe interino de la Clínica de Maternología del Hospital provincial de esta ciudad, acordó testimoniarle la gratitud de esta Corporación por los servicios prestados:

Se acordó prestar conformidad a la propuesta a favor de Don Gabriel Garcías Riutort para Médico sustituto del titular de la plaza de Médico Jefe de Maternología del Hospital provincial de esta ciudad.

Fué aprobado el expediente instruído para depuración de fal-

dia y la de doce minos de corta edad en la Casa provincial de la Se acordó la admisión de un indigente en la Casa de Misericor-

necesitan en la Escuela taller de carpinteria de la Casa de Mise-

Se atorizó la adquisición de varias clases de maderas que se vos a servicios en dicho Establecimiento prestados.

pital provincial de esta ciudad, en concepto de derechos respectima de 2.938'75 ptas. recaudada por el Sr. Administrador del Hos-

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la sucial de esta ciudad.

de impresos que se necesitan en las oficinas del Hospital provin-Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se autorizó la adquisición de medicamentos que se necesitan

de Beneficencia que de esta Diputación dependen. ocurrido durante el finido mes de junio en los Establecimientos La Comisión quedó enterada del movimiento de población,

números 105, 203, 209, 228, 418, 435, 437, 504, 523, 528, 539, 548 y tadas durante el pasado mes de julio en los caminos vecinales

Fueron aprobadas las cuentas de obras de conservación ejecu-

las obras del camino vecinal núm. 548 denominado «De La Puegente Reglamento de Vias y Obras provinciales, la liquidación de cas de la provincia, a efectos de lo prevenido en el art. 26 del vi-Se acordó someter al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públi-

las Contribuciones e Impuestos del Estado. de impresos que se necesitan en el Servicio de Recandación de

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial Ayuntamientos de la provincia.

la Clinica Mental de Jesús, por acogidos y recluidos a cargo de durante el pasado mes de junio en la Casa de Misericordia y en Se aprobo las liquidaciones de derechos de estancias causadas

de crédito contra los cuales no ha sido presentada, protesta ni re-

Accediendo a lo solicitado por funcionarios provinciales se les concedió el anticipo de mensualidades con carácter reintegrable.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor de fondos provinciales se acordó el pago de una cuenta con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Fueron aprobadas las certificaciones de obras ejecutadas por destajo durante el pasado mes de julio en los caminos vecinales

Se autorizó la adquisición de medicamentos, reactivos y material que se necesitan en la Farmacia y en el Laboratorio de análisis del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 10.030'00 ptas. recaudada por el Sr. Director de la Casa de Misericordia en concepto de derechos de estancias causadas du rante el 2.º trimestre por asilados que las satisfacen directamente.

Se autorizó la adquisición de material que se necesita en la Escuela Tipográfica provincial.

Se acordó la admisión de tres indigentes en la Casa de Misericordia y la de catorce niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó agradecer a un matrimonio un donativo de 400 pesetas entregado a la Casa provincial de la Infancia para gastos de una excursión de los niños en tal Establecimiento amparados.

Se autorizó a un matrimonio el que pueda tener a su cargo a un niño expuesto en la Casa provincial de la Infancia.

Quedó la Comisión enterada de dos comunicaciones de la Excelentísima Diputación provincial de Barcelona, prestando conformidad al pago de estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús por dos enfermos naturales de aquella provincia.

Se autorizó la admisión en régimen de Distinguidos de un enfermo recluído en la Clínica Mental de Jesús, y el pase a régimen de preferencia de tres enfermos asistidos en dicho Establecimiento.

Enterada la Comisión de que el perito tercero al efecto designado había procedido a la valoración de la parte de la finca «Ca l'Ardiaca que es necesaria para ampliación de la Granja Agrícola anexa a la Clínica Mental de Jesús acordó, elevar el expediente incoado para expropiación de tal finca al Exemo. Sr. GoFue ratificada la aprobación de dos proyectos de suplementos

por importe de 1.500.000 ptas, con la entidad bancaria «Crédito dos provinciales se acordó la apertura de una cuenta de crédito De conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor de fon-

Sala Jefe de los Servicios de Radiología del Hospital provincial de nombramiento de Médico sustituto formulada por el Profesor de La Comisión resolvió prestar conformidad a una propuesta de pos reintegrables a funcionarios provinciales que los solicitaron. Accediendo a lo solicitado fueron acordados diferentes antici-

rino del Hospital provincial de esta ciudad. Fue designado D. Miguel Comas Gelabert para Sirviente inte-

interino, desempeñe el cargo de Celador de la Casa de Misericor-Se designó a D. Ramón Vidal Salord para que, con caracter

miento provisional de dicho subalterno.

de la Casa de Misericordia, acordó, dejar sin efecto el nombrareune condiciones para el debido desempeño del cargo de Oelador Informada la Comisión de que D. Miguel Comas Gelabert no

del Concurso al efecto publicado, cuales fueron designados con carácter provisional en resolución Ordenanza de las Oficinas de la Casa de Misericordia, para los

para los cargos de Mozo de Laboratorio, Portero del Hospital y Mayol, D. Miguel Sanso Gari y D. Antonio Francisco López Garcia

Se acordó elevar a definitivo el nombramiento de D. Juan Sina provincial de esta ciudad.

la vacante de Médico Jefe Clinico de Maternología del Hospital curso oposición restringido que deberá convocarse para proveer vincial formule programa de los examenes a celebrar en el Con-Se acordó encargar al Cuerpo Médico de la Beneficencia pro-

de esta ciudad. dico Jefe Clinico interino de Maternología del Hospital provincial Se nombro a D. Gabriel Garcías Riutord para el cargo de Mé-

esta ciudad.

Esteban, Médico Jefe de Maternología del Hospital provincial de Se concedió la excedencia voluntaria a D. Santiago José Lorén

bernador Civil de la provincia, en cumplimiento y a efectos de lo prevenido en el Reglamento de 14 de julio de 1924.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria a las diez y seis horas del día 19 del corriente mes y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para

Palma 19 de agosto de 1948. —El Presidente, Pedro Salas. —El Secretario, Santiago Puente.

Sesión ordinaria celebrada el día 19 agosto de 1948

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Tomaron posesión de su cargo de Gestor provincial los señores D. José Luis Ferrer Ramonell v. D. José María Ulldemolins Orfila siendo efusivamente recibidos y saludados por el Sr. Presidente de la Corporación D. Pedro Salas Garau quien, al propio tiempo, se ofreció a la Diputación para laborar en pró de la provincia y a favor de los intereses de las islas.

Se acordó constara en acta y testimoniár a los Sres. D. Miguel Mir Jaume y D. Emilio Seguí Linares, que cesaron en el cargo de Vocales de esta Gestora, el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan relevantes y distinguidos compañeros.

Se acordaron las representaciones y delegaciones de esta Dipu-

tación y la constitución de las respectivas Ponencias.

Fué aprobada la nómina de estancias causadas durante el pásado mes de junio por un enfermo natural de la provincia asistido en el Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles.

Se aprobó una nómina de estancias causadas por un menor natural de la provincia internado en uno de los Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.

La Gestora quedó enterada de una carta de D. Alberto Valls Sansó becario que fué de esta Diputación, dando cuenta del término de sus estudios y agradeciendo la ayuda de esta Corporación recibida.

Prisión Provincial.

el

tie

m

m

recluidos en régimen de preferencia y reclusos procedentes de la Jesús en concepto de derechos de estancias causadas por enfermos ptas. recaudadas por el Sr. Administrador de la Olinica Mental de Se acordó formalizar el ingreso en areas provinciales de 10.861

ano cumpliran la edad reglamentaria. gidos a la Casa provincial de la Infancia que durante el corriente

Se autorizó el pase a la Casa de Misericordia de once niños aco-

vincial de la Infançia. ma de 2,299'25 ptas, remitida por el Sr. Director de la Casa pro-Se acordó formalizar el ingreso en areas provinciales de la su-

de esta ciudad el expediente incoado para adopción de un expó-Se acordó elevar al Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno

dia y la de siete niños de corta edad en la Casa provincial de la Se acordo la admisión de un indigente en la Casa de Misericor-

Boletin de Agrieultura y de Imprenta provincial. Misericordia por suscripciones y productos del Boleria Oficial, ma de 56.197'90 ptas, recaudada por el Sr. Director de la Casa de Se acordo formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-

se necesitan en el Hospital provincial de esta ciudad. Se autorizó la adquisición de medicamentos y de reactivos que

prestados a enfermos acogidos a régimen de Distinguidos. obtenidos durante el primer semestre del ejercicio por servicios personal del Hospital provincial de esta ciudad por los ingresos Fné aprobada la liquidación de los premios que corresponden a

dioterapia del Hospital provincial de esta cindad.

Se autorizó la adquisición de válvulas para el aparato de radad a cargo del Profesor D. Jaime Munar. ción del entramado de la sala del Hospital provincial de esta ciu-

Se auterizó la ejecución de las obras necesaria para reconstrucsillos del patio de butacas del Teatro Principal de esta ciudad.

Se autorizó la adquisición de una nueva alfombra para los pa-Obras provinciales durante el primer semestre del ejercicio. oficina y las de locomoción ocurridos en la Sección de Vias y Se aprobaron las cuentas de gastos de material técnico y de

Se autorizó el pase a régimen de preferencia de dos enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó instruir expediente para depuración y sanción, en su caso, de faltas en que pudieran haber incurrido tres Sirvientes adscritos a la Clínica Mental de Jesús.

La Comisión quedó enterada de un escrito de D. José Costa Torres comunicando haber transferido al Fomento Agrícola de Mallorca diferentes partidas que esta Diputación le adeudaba por suministros a la Casa provincial de Beneficencia de Ibiza.

Se acordó conceder la suma de 2.000 ptas. para ayudar a los gastos del Concurso de ganado que el 6 del próximo mes de agosto ha de celebrarse en Ibiza.

Se acordó se preparara conserva de tomates para alimentación de los acogidos a la Beneficencia provincial.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria a las diez y seis horas del día cinco del próximo mes de agosto y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diez y seis horas y quince minutos, del mismo día.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Palma a 5 de agosto de 1948.—El Presidente accidental, Rafael Feliu-El Secretario, Santiago Puente.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 agosto de 1948

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó el pago de los gastos de inserción en el Boletin Oficial del Estado de la Convocatoria de Concurso para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia dependiente de esta Diputa-

Se acordó el pago de las estancias causadas durante el primer trimestre del ejercicio por menores naturales de la provincia internados en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Director de la Escuela